

D E C R E T O N° 472.-

NOGOYA, 29.05.25.-

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

**Por ello el PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ
D E C R E T A**

ARTICULO 1º. Incrementétese la suma que perciben por parte del Municipio por Decreto N°108/25, las Profesionales que integran el Equipo Técnico del Área Niñez, Adolescencia y Familia, conformado por la Licenciada en Psicología MARÍA ELINA MOLAS – D.N.I. N° 32.388.423 y la Licenciada en Trabajo Social CLAUDIA CAVAGNA – D.N.I. N° 31.277.467, pasando a ser de PESOS DOSCIENTOS VEINTI CINCO MIL (\$ 225.000) a cada una, a partir de mayo hasta agosto de 2025, según los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º. Imputar el gasto a la cuenta Honorarios y Retribuciones.-

ARTICULO 3º. Dése copia a, Contaduría y Tesorería. -

ARTICULO 4º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales. -

ARTICULO 5º. De forma.-

**BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ – ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.-**